

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</p>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 05 de enero de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. N° 5786382023 de fecha 29 de diciembre de 2023, la doctora Marleny Barrera López, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 de enero de 2024.

Marleny Barrera López
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Siendo las 4:30 p.m. del 16 de enero de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

Marleny Barrera López
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Teresa Correa Durango

Código 10040

Bogotá D.C., 04 de enero de 2024

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.**Asunto:** Respuesta a queja SDQS N°5786382023
Exp No. 0017-2024

Respetado señor (a):

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió la queja del asunto remitida por usted. Al respecto, se informa que a la citada queja se le asignó el número de expediente 0017-2024, la cual será entregada a un profesional de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, para que evalúe y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

IMPORTANTE: Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

MARLENY BARRERA LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Teresa Correa Durango

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024001568

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240104-114957-be34e9-48129119

Creación: 2024-01-04 11:49:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-04 13:58:01



Escanee el código para verificación

Firma: firmante

Marleny Barrera López

40370699

mbarreral@sdis.gov.co

JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240104-114957-be34e9-48129119
2024-01-04T13:58:02-05:00 - Página 3 de 3



TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		Marleny Barrera López mbarreral@sdis.gov.co JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2024-01-04 11:49:59 Lec.: 2024-01-04 13:57:53 Res.: 2024-01-04 13:58:01 IP Res.: 186.155.7.19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024001568

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240104-114957-be34e9-48129119 Creación: 2024-01-04 11:49:57
Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-04 13:58:01



Escanee el código para verificación